



DECRETO EXENTO N° 2618
PUCÓN, 12 OCT. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de ampliación de actividad económica por Comercial Daniel Eduardo Peralta Apablaza E.I.R.L., RUT 76.215.272-K.
2. Que, Comercial Daniel Eduardo Peralta Apablaza E.I.R.L., RUT 76.215.272-K. es propietario de la patente comercial ROL 40609, actividad Restaurant Diurno .
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El Art. N° 14 del D.S. N°484 de 1980.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente antes mencionado posee giro ante el SII para desarrollar la actividad Restaurant Diurno y Estacionamiento.
2. Que, el contribuyente cumple con los requisitos para la ampliación de giro comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la ampliación, de la actividad económica de la patente ROL 40609 quedando como sigue: Restaurant Diurno y Estacionamiento ubicada en Calle Miguel Ansorena N° 323, Pucón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

PSA /ABM/VSH/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.